



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

ECO-062-17.

ASUNTO: PERMISO PARA PODA DE PALMAS

IRMA CÁBRERA VALENCIA
CIUDADANA
CALLE SAUZ #8
EN LA LOCALIDAD DE CEDROS
EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y a la vez notificarle que se le autoriza la poda de 04 Palmas que están en peligro de caerse, ya que se pretende evitar un accidente. Se fundamenta este permiso en los artículos 166 y 173 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Sin más por el momento me despido de usted, como su atento y seguro servidor quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 30 DE AGOSTO DEL 2017

A TENTAMENTE


BIOL. SETH DIAZ EZQUIVEL
JEFE DE ECOLOGIA



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
ECOLOGIA